Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonala, Jalisco
Periodo de Comisión: 06 al 09 de agosto de 2019
Fecha de Presentación: 13 de agosto de 2019
RUC: 13656

Mtro. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
P r e s e n t e.

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realización de visitas ordinaria de inspección, conforme a la norma NOM-007-SESH-2010 y la NOM-010-ASEA-2016, del parque vehicular del regulado Thermogas, S. A. de C. V., y a estaciones de servicio con fin específico en gas natural comprimido a los regulados Combustibles Ecológicos Mexicanos, S.A. de C.V., Natgas Querétaro, S.A.P.I. de C.V. y Simba Gas, S.A. de C.V., ubicadas en. Av. Lázaro Cárdenas No. 2237, Colonia Las Torres, C.P. 44920, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, Volcán Ahuacatlán No. 15, Colonia Panorámica de Huentitán, C.P. 44259, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, Prolongación Gobernador Curiel No. 6171, Colonia Los Artesanos, C.P. 45610, Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Estado de Jalisco y No. 100 Carr. Al Salto A 300 metros de la Carr. Libre a Zapotlalejo, S/C, Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco, C.P. 45400.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el sitio visitado, se realizó la inspección de verificación al autotanque verificando vigencia de la válvula de no retroceso del sistema de llenado, y en la estaciones de servicio con fin específico corroborando el total cumplimiento de la NOM-010-ASEA-2016 a estaciones de gas natural comprimido vehicular en materia de seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, el sistema de compresión cuente con detectores de mezclas explosivas, el funcionamiento correcto del paro de emergencia y corte de sistema eléctrico y paro del sistema de compresión, que los límites de la presión de compresión al repostar gas natural a un vehículo no sobrepasen los 250 bar, el sistema de almacenamiento cuente por cada tanque con disco de ruptura y tapón-fusible, conexiones a tierra de los dispensarios y lo competente a documental cuente con vigencia (dictámenes, bitácoras, programas de mantenimiento etc.)

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Con las visitas de inspección permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, teniendo siempre presente la seguridad operativa y seguridad industrial, logrando tener una mejor administración del riesgo, ya que se manejan un combustible peligroso, como en este es el transporte de Gas L.P. y La compresión de gas natural vehicular, deben de mantener siempre las condiciones mínimas de seguridad para su manejo y operación para su transporte y almacenamiento.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se dio cumplimiento al Programa de Inspección, mediante la ejecución de las Actas Circunstanciadas No. ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GNCES/JAL/VPO-AC-6051/2019, ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GNCES/JAL/VPO-AC-6052/2019, ASEA/USIVI/DGSIVC/5S.2.1/GNCES/JAL/VPO-AC-6053/2019 y ASEA/USIVI/5S.2.1/GLPTR/VPE-AC-6038/2019

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonala, Jalisco
Periodo de Comisión: 06 al 09 de agosto de 2019
Fecha de Presentación: 13 de agosto de 2019
RUC: 13656

Verificar las condiciones seguras de operación.

ATENTAMENTE

Javier Almaraz Robles
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210,
Tlalpan, CDMX T. 01 (55) 9126-0100 Ext. 13515, www.asea.gob.mx